



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 9884/2010

Córdoba, 07 de Mayo de 2010

**VISTO:**

- La nota presentada por la Sra. Directora del Área de Enseñanza-Oficialía-, Anabella Cisneros, en la que informa la situación en la que se encuentra la alumna **MOLINA, Elizabeth del Valle, D.N.I. N° 12.993.144, Matrícula 1976013995;**

**CONSIDERANDO:**

- Que, según se desprende del Informe de la Sra. Directora del Área de Enseñanza a fojas 1, cuando la mencionada alumna se presenta a dejar su libreta para el inicio del trámite para la obtención del título, al realizar el control correspondiente de su actuación académica contra actas de exámenes, se encontraron con la situación de no contar en Oficialía con las actas correspondientes de las siguientes asignaturas: *Anatomía Normal, Histología, Embriología y Genética, Fisiología Humana, Anatomía Patológica, Cirugía I, Clínica Dermatológica, Diagnóstico por Imágenes, Clínica Otorrinolaringológica, Clínica de las Enfermedades del Tórax y Tisiología, Clínica Ginecológica y Clínica Traumatológica* y sumado a ello las Cátedras de referencia no poseen triplicados de las actas de exámenes;

- Que, la documentación con que cuenta la alumna **MOLINA Elizabeth del Valle** es la ficha Kardex y su Libreta de Trabajos Prácticos duplicada (fojas 2 a 15) en las que están asentadas las calificaciones de las materias antes mencionadas;

- Que, a fojas 16 a 20, los Profesores de las Cátedras *Anatomía Normal, Biología Celular, Histología y Embriología, Fisiología Humana y Clínica Ginecológica* informan que no obran en sus archivos copia de las actas de examen de la alumna **MOLINA Elizabeth del Valle;**

- Que, la Sra. Secretaria Académica, Prof. Dra. Patricia Paglini, a fojas 22, es de opinión que de igual manera que en casos anteriores, tratándose de un problema administrativo inherente a la Facultad, y de acuerdo al Informe N° 75 del entonces Sr. Abogado Asesor cuya copia obra a fojas 21, corresponde dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna **MOLINA Elizabeth del Valle;**

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 29/04/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Prof. CARLOS TABOADA CABALLERO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

231



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna **MOLINA, Elizabeth del Valle, D.N.I. N° 12.993.144, Matrícula 1976013995** y en consecuencia convalidar las asignaturas **Anatomía Normal, Histología, Embriología y Genética, Fisiología Humana, Anatomía Patológica, Cirugía I, Clínica Dermatológica, Diagnóstico por Imágenes, Clínica Otorrinolaringológica, Clínica de las Enfermedades del Tórax y Tisiología, Clínica Ginecológica y Clínica Traumatológica**, según lo solicitado por la Sra. Directora del Área de Enseñanza, teniendo en cuenta lo informado por los Sres. Profesores de las Cátedras respectivas y el Visto Bueno de Secretaría Académica.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS  
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**  
CTC.mmc.smz

231

